"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 NOV 2026

Expte. Nº 115/2026-SBU-UNSa, Expte. Nº 63/2026-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación del Lic. Luis Eduardo PORTELLI, Secretario de BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la rescisión del CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre el Sr. Ramón Ismael MARTÍNEZ, DNI Nº 35.048.769, y esta Universidad, por el que cumplía tareas de maestranza en la mencionada Secretaria de Bienestar o donde su titular dispusiera por razones de servicios, por los motivos expresados en su nota, que se encuentra agregada en el Expediente Nº 115/2026-SBU-UNSa.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del contrato firmado oportunamente, y aprobado mediante Resolución R-Nº 0978-2026, tanto la Universidad como el contratado pueden rescindir el mismo.

QUE la SECRETARÍA GENERAL informa que se da por finalizado el citado contrato el día 31 de octubre de 2026.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Ramón Ismael MARTÍNEZ, DNI Nº 35.048.769, aprobado por Resolución R-Nº 0978-2026, a partir del 1º de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1288-2026